



Ajuntament de Sóller

Contractació / patrimoni

Expediente núm.: 2110/2024.

Asunto: Contrato del servicio de elaboración de: (1) Plan de movilidad urbana sostenible (PMUS) y (2) Estudio para la determinación de rutas seguras. Ambos derivados de la implantación de la zona de bajas emisiones en el municipio de Sóller.

Procedimiento: Contratación.

Tipo de documento: Memoria justificativa.

MEMORIA JUSTIFICATIVA. **PROPUESTA DE CONTRATACIÓN**

1. Situación actual.

El presente contrato viene motivado por la adjudicación de las ayudas para la aprobación y la implantación de Zonas de Bajas Emisiones en las Illes Balears a este Ayuntamiento, según la publicación en el BOIB núm. 171 del 31 de Diciembre de 2022, de la Resolución del Conseller de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Historica del 29 de Diciembre de 2022 por la cual se aprueban, mediante el procedimiento de gastos anticipados, la convocatoria publica de subvenciones para la aprobación e implantación de Zonas de Bajas Emisiones en las Islas Baleares dentro de las actuaciones previstas en el "Plan de Inversiones para la Transición Energetica de las Islas Baleares" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (Next GenerationEU) (en adelante PRTR).

Dicha convocatoria se corresponde con la Inversión I.02 relativa a la Energía sostenible a las Islas Baleares, dentro de la Componente 7 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominado "Despliegue e integración de renovables".

2. Descripción de la necesidad. Objeto del contrato.

Para la implantación de la zona de bajas emisiones, se requiere de la realización de una serie de actuaciones concretas que deben adecuarse a la metodología propuesta por la convocatoria publica de subvenciones para la aprobación e implantación de Zonas Bajas Emisiones publicada en el BOIB núm. 171 del 31 de Diciembre de 2022:

LOTE 1. Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) 2024 - 2028.

LOTE 2. Estudio para la determinación de rutas seguras.





Ajuntament de Sóller

Contractació / patrimoni

3. Procedimiento y calificación del contrato.

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto simplificado sumario, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores (artículo 159.6 de la LCSP).

1. Justificación de los criterios de adjudicación.

Además del precio (para determinar la oferta más ventajosa en términos económicos), en base al objeto del contrato, se considera fundamental valorar la experiencia del equipo de trabajo de las empresas licitadoras.

Igualmente se considera de vital importancia la experiencia del director del servicio que, como responsable del contrato, será el coordinador de la ejecución frente al ayuntamiento.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS		
CRITERIOS CUALITATIVOS		50
1.- Experiencia acreditada del personal responsable de la ejecución del contrato en municipios de hasta 20.000 habitantes:		50
Puntuación máxima	30	
Redacción de estudios de igual naturaleza a la del objeto del contrato por parte del director del equipo de trabajo (3 puntos por cada estudio)	15	
Redacción de estudios de igual naturaleza a la del objeto del contrato por parte del personal técnico que integra equipo de trabajo (3 puntos por cada estudio)	15	
2.- Experiencia acreditada del personal responsable de la ejecución del contrato en municipios de más de 20.000 habitantes:		
Puntuación máxima	20	
Redacción de estudios de igual naturaleza a la del objeto del contrato por parte del director del equipo de trabajo (2 puntos por cada estudio)	10	
Redacción de estudios de igual naturaleza a la del objeto del contrato por parte del personal técnico que integra equipo de trabajo (2 puntos por cada estudio)	10	
CRITERIO ECONÓMICO		40

Codi Validació: AZMILFOYALD5ZRLYNOCYAEJ572H
Verificació: https://soller.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico.Gestiona | Pàgina 2 de 3





Ajuntament de Sóller

Contractació / patrimoni

<p>1.- Oferta económica (40 puntos máximo) Se otorgará la puntuación máxima (40 puntos) a la mejor oferta económica, calculando la puntuación del resto de licitadores según la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntuación} = \text{OB} * \text{MP} / \text{OL}$ <p>MP = máxima puntuación (40) OB = oferta más económica OL = oferta a valorar</p>	40
TOTAL	100

2. Valor estimado del contrato.

LOTE 1. Redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible	
Costes directos	
Costes salariales	9.900,00€
Seguros, materiales y otros gastos	4.680,00€
Costes indirectos	
Gastos generales (13%)	2.340,00€
Beneficio industrial (6%)	1.080,00€
TOTAL	18.000,00€

LOTE 2. Estudio para la definición de Rutas Seguras	
Costes directos	
Costes salariales	3.850,00€
Seguros, materiales y otros gastos	1.820,00€
Costes indirectos	
Gastos generales (13%)	910,00€
Beneficio industrial (6%)	420,00€
TOTAL	7.000,00€

Documento firmado y fechado al margen.

